

AYUNTAMIENTO



BEIRES (ALMERÍA)

CONVOCATORIA DE PLENO: SESIÓN ORDINARIA.

Con fecha de 19 de noviembre de 2018, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1, apartado c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según el cual “el Alcalde es el Presidente de la Corporación Municipal, representa al Ayuntamiento y le corresponde la facultad de convocar y presidir las sesiones del Pleno” y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 apartado a) de la citada Ley según el cual “ **el Pleno celebra sesión ordinaria, como mínimo, cada tres meses en los municipios de hasta 5.000 habitantes**” y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 77 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante ROFEL, que establece que “las sesiones del Pleno pueden ser de tres tipos:

- a) **Ordinaria.**
- b) Extraordinaria.
- c) Extraordinaria de carácter urgente”.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90.1 del ROFEL de 1986 según el cual “**para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación Municipal, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso, se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan**”,

CONVOCO

a los/as Señores/as Concejales para celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno de esta Corporación el día **24 de noviembre del presente año 2018, a las 17,00 horas**, en la Casa AYUNTAMIENTO DE BEIRES; PLAZA SAN MANUEL S/N, 04458 BEIRES (ALMERÍA) CIF P0402300-H - TLF: 950 510034 - WWW.BEIRES.ES - REGISTRO@BEIRES.E

Código Seguro De Verificación:	+EAVnIrcM7aLGSKDNrVu6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Gonzalez Garvi - Alcaldesa Ayuntamiento de Beires	Firmado	19/11/2018 08:21:34
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/+EAVnIrcM7aLGSKDNrVu6w==		



Consistorial, indicándoles que conforme a lo dispuesto en el artículo 90.2 del ROFEL de 1986 “si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario según lo dispuesto en el número anterior, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria”.

La primera convocatoria a las 17,00 horas tendrá el siguiente ORDEN DEL DÍA:

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, del acta de la Sesión anterior de fecha de 5 de noviembre de 2018.

PUNTO 2.- Aprobación definitiva, si procede, de la liquidación de la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio 2017, cuya aprobación inicial se produjo por la Comisión de Hacienda de esta Corporación Municipal, en la Sesión Extraordinaria del Pleno celebrada por el Ayuntamiento de Beires, (Almería), el día 13 de octubre de 2018.

PUNTO 3.- Aprobación definitiva, si procede, del presupuesto correspondiente al ejercicio 2018, así como de sus bases de ejecución y anexo de personal, cuya aprobación inicial se produjo en la Sesión Extraordinaria del Pleno, celebrada por el Ayuntamiento de Beires, (Almería), el día 25 de Octubre de 2018.

PUNTO 4.- Aprobación inicial, si procede, del presupuesto correspondiente al ejercicio 2019, así como de sus bases de ejecución y anexo de personal.

PUNTO 5.- Dar cuenta al Pleno de la Resolución de Alcaldía de fecha 15 de octubre de 2018 relativa al contrato de aprovechamiento de caza mayor en el Coto AL-10187 del Municipio de Beires, (Almería).

PUNTO 6.- Ruegos y preguntas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.4 del citado Reglamento, (ROFEL de 1986).

OBSERVACIONES:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales “**los miembros de las Corporaciones locales**

AYUNTAMIENTO DE BEIRES; PLAZA SAN MANUEL S/N, 04458 BEIRES (ALMERÍA) CIF P0402300-
H - TLF: 950 510034 - WWW.BEIRES.ES - REGISTRO@BEIRES.E

Código Seguro De Verificación:	+EAVnIrcM7aLGSKDNrVu6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Gonzalez Garvi - Alcaldesa Ayuntamiento de Beires	Firmado	19/11/2018 08:21:34
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/+EAVnIrcM7aLGSKDNrVu6w==		



tienen el derecho y el deber de asistir, con voz y voto, a las sesiones del Pleno y a las de aquellos otros órganos colegiados de que formen parte, salvo justa causa que se lo impida, que deberán comunicar con la antelación necesaria al Presidente de la Corporación.

2. El artículo 88.1 del citado Reglamento de 1986 establece que “**LAS SESIONES DEL PLENO SERÁN PÚBLICAS**” añadiendo el párrafo tercero del citado artículo que “**el público asistente a las sesiones no podrá intervenir en éstas, ni tampoco podrán permitirse manifestaciones de agrado o desagrado**, pudiendo el Presidente proceder, en casos extremos, a la expulsión del asistente que por cualquier causa impida el normal desarrollo de la sesión. Sin perjuicio de ello, **una vez levantada la sesión, la Corporación puede establecer un turno de consultas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal**”.

En Beires, a día 19 de noviembre de 2018.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.

Fdo. D^a. Carmen González Garví

AYUNTAMIENTO DE BEIRES; PLAZA SAN MANUEL S/N, 04458 BEIRES (ALMERÍA) CIF P0402300-H - TLF: 950 510034 - WWW.BEIRES.ES - REGISTRO@BEIRES.E

Código Seguro De Verificación:	+EAVnIrcM7aLGSKDNrVu6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Gonzalez Garvi - Alcaldesa Ayuntamiento de Beires	Firmado	19/11/2018 08:21:34
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/+EAVnIrcM7aLGSKDNrVu6w==		

